



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

7995

Acomiadament/Cessaments en general 488/2018

D^a ELENA RODRIGUEZ GOMEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en los procedimientos DESPIDO/CESES EN GENERAL 488-489- 496-497-498-499-502-506 y 507/2018 de este Juzgado de lo Social, contra la empresa FOGASA, DANCES & ENJOY SL, OCTAN SOLYMAR SL, OCTAN IBIZA SL, sobre DESPIDO, **se ha dictado SENTENCIA** y se hace saber a la parte demandada que tiene a su disposición una copia de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DANCES & ENJOY SL y LOOPHOLE S.L (demandada en los procedimientos nº 497-498) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Llévese testimonio a los citados procedimientos.

Eivissa, 1 de agosto de 2019

El/La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

